

	RESOLUCIONES	CÓDIGO:	A-GA-FO-13	
		VERSIÓN:	1	
		FECHA EMISIÓN:	20/10/2022	

AMC.200.3.4.209

**RESOLUCIÓN No. 209
(15 de julio de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. CP-SI-004-2026**

***EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL COCUY EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN
ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO
2.2.1.1.2.1.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y,***

CONSIDERANDO:

Que el municipio de El Cocuy requiere suscribir un contrato cuyo objeto es “*SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ*”.

Que, para satisfacer la necesidad antes enunciada, la *Secretaría de Gobierno e inclusión Social*, realizó el Análisis del Sector, así como los Estudios Previos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales justifican la necesidad de realizar la mencionada contratación.

Que teniendo en cuenta que el proceso está taxativamente definido, dentro de las excepciones señaladas en el numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se establece como modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Que el pasado 7 de julio de 2026, se dio inicio al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. CP-SI-004-2026, de conformidad con las condiciones que se detallan en los Estudios Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos publicados que forman parte de la convocatoria N°. CP-SI-004-2026.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública — SECOP II, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co el *Aviso de Convocatoria* del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° CP-SI-004-2026.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante un término de cinco (05) días hábiles, término que inició el día 7 de julio de 2026, con la publicación del Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios y documentos Previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II, y finalizó el día 14 de julio de 2026 a las 6:00 p.m.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

	RESOLUCIONES	CÓDIGO:	A-GA-FO-13	
		VERSIÓN:	1	
		FECHA EMISIÓN:	20/10/2022	

Que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad ordenar mediante un acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° CP-SI-004-2026, que buscará satisfacer la necesidad planteada.

Que en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo; dentro de dicho plazo se recibieron observaciones las cuales fueron debidamente absueltas de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del referido proceso.

Que, agotado el término previsto para la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, es procedente dar apertura al proceso y publicar el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de Subasta Inversa corresponde a la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$203.922.977,50) M/CTE., IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que, para la ejecución del contrato la apropiación presupuestal se realizará cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 536 del 1 de julio de 2026, expedido por la *Secretaría de Hacienda Municipal*, con la siguiente descripción: Rubro: No. 2.3.1.41.4104.4104008 denominado: *Servicios de Atención y protección integral al adulto mayor*, por valor de \$203.922.977,50.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que gestionan recursos públicos pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato.

Que, dado que la cuantía del proceso está por debajo de los 125.000 USD, el mismo es susceptible de ser limitado a MiPymes, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos en los numerales 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

Que, la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, recomendó en el Concepto 295 de 2023, “que las entidades establezcan de forma previa las condiciones en las que, eventualmente, harían la “limitación territorial”. Para tales fines, en el proyecto de pliego de condiciones podrían establecer claramente los términos de dicha limitación, los supuestos que darían lugar a su aplicación y, sobre todo, la manera como procedería la entidad si decide optar por limitar territorialmente la convocatoria en que se cumplan los presupuestos para ser limitada a MiPymes”.

Que, dentro el plazo establecido en el cronograma, se recibieron dos (2) manifestaciones de interés para limitar la participación a MiPymes Nacionales domiciliadas en el municipio de El Cocuy Departamento de Boyacá.

Que, una vez revisadas las manifestaciones de interés presentadas se determinó que las manifestaciones de interés, allegadas por: 1. CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA S.A.S, 2. SUMINISTROS LOGÍSTICA Y CONSTRUCCIONES PAELCO S.A.S–

	RESOLUCIONES	CÓDIGO:	A-GA-FO-13	
		VERSIÓN:	1	
		FECHA EMISIÓN:	20/10/2022	

Solicitudes orientadas a solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes nacionales con domicilio en el Municipio de El Cocuy departamento de Boyacá, CUMPLEN con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para acreditar dicha condición.

Sobre el particular, la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante el Concepto C-017-2024, señaló: “La decisión de limitar la convocatoria por parte de la entidad únicamente puede ser adoptada si la solicitud proviene de dos (2) o más MiPymes domiciliadas en el municipio o departamento en el cual se llevará a cabo la ejecución del contrato.

Por lo anterior, el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CP-SI-004-2026, se limitará a MiPymes nacionales domiciliadas en el Municipio de El Cocuy departamento de Boyacá, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que el alcalde municipal de El Cocuy, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de El Cocuy,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. CP-SI-004-2026, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ**”, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dando aplicación a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ARTÍCULO TERCERO: El Cronograma a tener en cuenta en el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. CP-SI-004-2026**, será el que a continuación se relaciona:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de Pliego de Condiciones	7 de julio de 2026	Oficina de contratación El Cocuy; www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 14 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo de solicitud para limitar la convocatoria a MIPYMES	Hasta el 14 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co

	RESOLUCIONES	CÓDIGO:	A-GA-FO-13	
		VERSIÓN:	1	
		FECHA EMISIÓN:	20/10/2022	

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	El 15 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 15 de julio de 2026	Oficina de contratación Cra. 3 # 8-36 piso 2 El Cocuy Boyacá; www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 15 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El 16 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	21 de julio de 2026 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 24 de julio de 2026 a las 20:00 Horas	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta	27 de julio de 2026 a las 11:00 am	Oficina de contratación Cra. 3 # 8-36 piso 2 El Cocuy Boyacá.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27 de julio de 2026	Oficina de Planeación Cra. 3 # 8-36 piso 2 El Cocuy Boyacá www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	Alcaldía Municipal de El Cocuy www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Un día hábil luego de la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de El Cocuy

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página web del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y ordenar su impresión en medio físico el cual debe estar disponible para su consulta en la *Secretaría de Planeación e Infraestructura* a partir del día quince (15) de julio de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. CP-SI-004-2026, al cual se ordena dar apertura mediante el presente acto administrativo, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 536 del 1 de julio de 2026, expedido por la *Secretaría de Hacienda Municipal*, con la siguiente descripción: Rubro: No. 2.3.1.41.4104.4104008 denominado: *Servicios de Atención y protección integral al adulto mayor*, por valor de \$203.922.977,50.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de El Cocuy Boyacá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	RESOLUCIONES	CÓDIGO:	A-GA-FO-13	
		VERSIÓN:	1	
		FECHA EMISIÓN:	20/10/2022	

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Cocuy - Boyacá, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

Archivo 200.3.4.209 Resoluciones.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de apoyo contratación	<i>Cyc</i>
REVISÓ:	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación	<i>Original firmado por</i>
APROBÓ:	ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL	Alcalde Municipal	<i>Original firmado por</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			